



PROVINCIA DEL NEUQUEN

*Consejo Provincial de Educación*Avenida Olascoaga 560
NEUQUEN (CAPITAL)RESOLUCION N° 1108
EXPEDIENTE N° 2211-4849/82

NEUQUEN, 22 de octubre de 1982.-

VISTO:

Lo establecido en la Resolución N° 1286/81; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en avanzado estado de ejecución la infraestructura y provisión de equipamiento para la creación del Distrito LONCO PUE del Programa de Extensión y Mejoramiento de la Educación Rural;

Que resulta conveniente la pronta creación del mencionado Distrito a fin de posibilitar una mejor organización, previa a la puesta en marcha del sistema nuclearizado en el Curso Escolar 1983;

Que dado el aceptable funcionamiento del grupo de // escuelas que conforman el futuro Distrito Loncopué no se estima / conveniente modificar las plantas funcionales de los estableci-// mientos;

Que no obstante ello, en la faz organizativa, este Distrito deberá guiarse por las Bases que rigen el sistema nuclearizado;

Por ello,

LA INTERVENTORA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

1°) CREAR a partir del 1° de noviembre de 1982 el Distrito LONCO PUE del Programa de Extensión y Mejoramiento de la Educación Rural.-

2°) DETERMINAR que el citado Distrito estará compuesto inicial-/
mente por:

//..



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

Avenida Olascoaga 560
NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N° 1108
EXPEDIENTE N° 2211-4849/82

// 2.-

Escuela Núcleo N°4 - LONCOPIE (ex-Escuela Frontera N°2)

Escuelas Satélites:

N° 6	HUNCAL
N° 29	HUALCUPEN
N° 35	CAJON DE ALMAZA
N° 39	CAJON DEL MANZANO
N° 42	CAMPANA MAHUIDA
N°110	PICHAHUE
N°208	MALLIN DEL TORO
N°	SATELITE LONCOPIE (a crear)
FR.9	HUARENCHENQUE
N°216	QUINTUCO (Escuela con Albergue)

Escuelas Vinculadas:

N° 97	CHORRIACA
N°226	MINA CONTINENTAL
FR.6	TRAHUNCURA

- 3°) ESTABLECER que hasta tanto se creen o modifiquen las plantas funcionales de las Escuelas mencionadas en el punto 2°), será responsable primario de la marcha del Distrito, en forma interina, el Director de la Escuela Núcleo N°4 (ex-Escuela / FR.2) señor JOSE EDGARDO BARRIONUEVO.-
- 4°) ENCOMENDAR a la Dirección General de Enseñanza Primaria la organización de las plantas funcionales de las escuelas del Distrito LONCOPIE, de acuerdo con las necesidades de la nueva modalidad, las cuales deberán estar conformadas antes de la iniciación del período lectivo 1983.-
- 5°) DETERMINAR que en la faz organizativa, este Distrito se regirá por el Reglamento aprobado por Resolución N° 0189/82.-
- 6°) REGISTRAR, dar conocimiento a todas las áreas. Cumplido REGISTRAR a archivo.-

laf.-




LIC. ANA MARIA NUNEZ
SECRETORA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION